

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-32081-20241120133159.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITO	20903862_20241120_133200.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20905375_20241120_133200.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20905371_20241120_133200.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20905367_20241120_133200.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/32081

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 20-11-2024 13:32:00)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA EQUIPAMIENTO MAQUINARIA PROTECCION CIVIL

Documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: DE08B527F5CB14129A2A100F2326AC1350F7E828B34F4F98874629D3E29E7B99

CSV: D32E5A1AAD0DFDD8FB2C Fecha de insercion : 13-11-2024 13:29:15

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 13/11/2024 02:49

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 6DE28012E4CEB18D40D1C85BD7EC1E74F5071C6582A64AE7BFCB5F54C900692B

CSV: 5D2EB0D146379AB24965 Fecha de insercion : 14-11-2024 12:40:46

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/11/2024 06:29

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: EF81A75381CEE39B4D772268864E0B1CEDAB7E1C67ED03CB65E4E396B4D88A79

CSV: B4C7F11AE12E840D376C Fecha de insercion : 19-11-2024 08:25:39

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 19/11/2024 10:41

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 7CD4BBCDDAF5C0D0D575ECEB557634965424A4992B1B3F0919AB9367AEF17D4A

CSV: 1673C089461F3317DE3D Fecha de insercion : 19-11-2024 08:27:21

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 19/11/2024 01:31

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 19/11/2024 02:17



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

AREA DE DESARROLLO LOCAL Y SEGURIDAD

Ref: VRE/av

Expte. GEX 31854/2024

**PROPUESTA DE EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO
LOCAL Y SEGURIDAD**

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoación de expediente al efecto según el siguiente detalle:

BAJAS EUROS

Partida 53 135 22612

PROG. ACTIVIDADES

PROTECCIÓN CIVIL **1.697,15 €**

ALTAS EUROS

Partida 53 135 62300

EQUIPAMIENTO,

MAQUINARIA PROTECCIÓN

CIVIL **1.697,15 €**

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 80-2024 GEX 32081/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA EQUIPAMIENTO MAQUINARIA PROTECCION CIVIL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D.Valeriano Rosales Esteo concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 80-2024 GEX 32081/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA EQUIPAMIENTO MAQUINARIA PROTECCION CIVIL**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 80-2024
GEX 32081-2024

TRANSFERENCIA CREDITO PARA EQUIPAMIENTO MAQUINARIA PROTECCION CIVIL

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
53 135 22612 PROG.ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL.....1.697,15 €	53 135 62300 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES PROTECCION CIVIL.....1.697,15 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.